

FECHA: 21/09/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HV2PI
SERIE	20D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/04/2021
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "Respecto de la Inversión Mínima en México aprobada mediante resoluciones unánimes fuera de Asamblea de Tenedores de fecha 10 de febrero de 2021, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1. del Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/4303 denominado Fondo Finsa III F/4303 (el "Fideicomiso Finsa") al cual el Fideicomiso se adhirió como inversionista mediante la celebración del Convenio de Suscripción al Fideicomiso Finsa de fecha 2 de marzo de 2021, se aprueba que el Fideicomiso designe a Fernando Andrés Espinosa Andaluz, como miembro propietario y a Emiliano Castillo Becerril, Daniel Badillo Castro, Osear Guillermo Lopez Ojeda, Gustavo Adolfo Martinez Salinas como miembros suplentes del comité técnico del Fideicomiso Finsa, y que notifique por escrito dichas designaciones al fiduciario del Fideicomiso Finsa en términos de lo previsto en el Fideicomiso Finsa."

II. "Se instruye al Fiduciario a que celebre todos los documentos necesarios para la implementación de la designación prevista en el resolutivo I anterior."

III. "El Anexo "A" de las presentes resoluciones tendrá el carácter de información confidencial y por lo tanto estará sujeto a las disposiciones de la Cláusula 19.4 del Contrato de Fideicomiso."

IV. "Los Anexos de las presentes resoluciones tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula 19.4 del Contrato de Fideicomiso."

V. "Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Xhunaxhi Verónica Velásquez González y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/ o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores, adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente."